

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

49327 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 2.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excm. Sra. Consejera de Cuentas, mediante Providencia de fecha 16 de diciembre de 2020, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-145/20, Sector Público Estatal (Corporación Radio Televisión Española) Madrid, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance, por presuntas irregularidades contables por el pago de gratificaciones a un trabajador de la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., en los años 2015 a 2018.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 17 de diciembre de 2020.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

ID: A200065687-1